

Gobierno y ponentes incluyen nuevos artículos al PND para el segundo debate

19 de Abril de 2015 9:00 am

Estímulos para el uso de la bicicleta y los tricimóviles, derechos de los animales y política de libertad religiosa y conciencia, son algunos de los temas agregados al proyecto del Plan Nacional de Desarrollo.

Bogotá. Diez y seis nuevos artículos fueron acordados por el Gobierno y la comisión de ponentes para incorporarlos en el texto del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 'Todos por un nuevo país' que se discutirá en segundo debate en las plenarias del Congreso de la República.

El paquete de artículos, que había sido presentado como proposiciones con constancia al cierre del primer debate del Plan en las comisiones económicas conjuntas del Legislativo, recibió el aval del Gobierno para ser tramitado en las sesiones plenarias de Senado y Cámara.

Su inclusión al texto del proyecto fue aprobada al término de la revisión general que hizo la comisión de ponentes durante tres días al articulado de la iniciativa gubernamental con el director del Departamento Nacional de Planeación, Simón Gaviria Muñoz, y el ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas.

Los ponentes redactarán durante este fin de semana el borrador del informe de ponencia para socializarlo el próximo martes con las distintas bancadas con asiento en el Congreso y radicarlo en la secretaría general para iniciar la discusión formal en las plenarias.

Espíritu de los artículos

En el artículo de libertad religiosa, de cultos y conciencia se establece que el Gobierno Nacional formulará y actualizará la política pública en esta materia con la participación de las entidades religiosas, garantizando la libertad e igualdad en términos de equidad.

Para promulgar y difundir los derechos de los animales y su protección, se acordó un artículo que dispone el fortalecimiento de las entidades territoriales y descentralizadas del Estado para que se encarguen de vigilar, controlar y fomentar el respeto por los animales y su integridad física y anímica.

En otro artículo nuevo se establece que el Fondo Nacional Ambiental (FONAM) tendrá tres subcuentas especiales para administrar los recursos presupuestales del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se incorporó un artículo que autoriza la transformación de la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano Virgilio Barco Vargas en Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Vargas, cuyo objeto será promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos de desarrollo urbano en Bogotá y otras ciudades del país.

Uno de los artículos novedosos es el que formula y adopta una política integrada para la gestión de las zonas marinas, costeras e insulares, la cual debe incluir un programa nacional para la prevención, mitigación y control de la erosión costera que garantice el bienestar de los pobladores de esas zonas.

Tres artículos que tienen que ver con el sector de hidrocarburos también fueron avalados para el segundo debate del Plan. Se refieren a la guía única de transporte de Gas Licuado de Petróleo (GLP), la masificación del uso del gas natural y el fortalecimiento del Sistema de Información de Combustibles.

Para beneficiar a las madres comunitarias y sustitutas que no tuvieron acceso al Fondo de Solidaridad Pensional, se dio luz verde a un artículo que les permite acceder al pago del valor actuarial de las cotizaciones para el periodo comprendido entre el 29 de enero del 2003 y el 14 de abril del 2008.

Otro artículo nuevo de gran impacto social es el que permite que se otorguen subsidios a los servicios públicos domiciliarios solo cuando el precio al usuario está controlado por el Estado o cuando la tarifa haya sido establecida por la respectiva comisión de regulación.

También quedó incluido un artículo que incentiva el servicio social complementario de beneficios económicos periódicos (BEPS) a través de acciones que promoverán los ministerios de Hacienda y del Trabajo, y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Un artículo nuevo que se referiría a los procesos administrativos para el restablecimiento de los derechos de los menores adoptados fue retirado finalmente ante el anuncio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de la presentación de un proyecto de Ley sobre ese tema específico.